

DIBUJO ARTÍSTICO II

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se establece un total de tres evaluaciones por curso, una evaluación final ordinaria y una extraordinaria.

La calificación global será la media de las tres evaluaciones. Para que ésta resulte positiva, el alumno deberá haber aprobado las tres evaluaciones. De no ser así, deberá presentarse a la prueba ordinaria y extraordinaria convocada en junio con la materia pendiente según los criterios de recuperación.

Para autenticar la autoría de los trabajos realizados en casa, el profesor tendrá libertad de realizar una prueba al alumno en el aula si así lo creyera necesario. La entrega de láminas, ejercicios y actividades se efectuará en el plazo previsto. No se admitirán fuera de la fecha indicada considerándose como "no presentado" y obteniendo como calificación un "0" sin posibilidad de recuperar dentro de la evaluación. Las láminas tanto corregidas como no, deben llevarse a clase y ser guardadas en la carpeta de plástica. Se hará un seguimiento de las mismas antes de la entrega.

La nota de los trabajos prácticos y controles teórico-prácticos se reflejará mediante calificación numérica de 0 a 10.

Se considera que el alumno ha abandonado la asignatura si:

- a) No entrega los trabajos y deberes encargados por el profesor con la regularidad requerida.
- b) Ausencias reiteradas en los exámenes de evaluación
- c) Faltas de asistencia reiteradas.

El copiar en un trabajo o lámina supondrá la retirada del ejercicio y el suspenso del mismo, calificándose como un cero.

En caso de tener que redondear la nota final se tendrá en cuenta la actitud ante la materia.

No se calificarán los trabajos presentados en folio ni en otro material si no es el requerido por el profesor.

Los trabajos y exámenes sin nombre y apellidos se contabilizarán como "no presentados" obteniendo como calificación un cero.

El profesor tiene libertad para confeccionar los exámenes de acuerdo con las líneas generales del departamento pero adaptadas al ritmo y capacidad del grupo.

En el caso particular de ausencias a clase por motivos justificados como confinamientos o enfermedades prolongadas, etc. El profesor hará llegar vía Classroom al alumno en cuestión los contenidos tratados y las actividades pertinentes para evitar el desfase en la materia.

Para los casos de desconexión por falta de medios tecnológicos y confinamiento, el profesor de la asignatura mandará el material oportuno (apuntes, ejercicios y otros materiales) por correo postal o certificado, o bien dejará el mismo en portería por si por parte del alumno alguien puede ir a

recogerlo. Se hará lo más conveniente en cada caso y siempre atendiendo a las necesidades del estudiante.»

-Todos los trabajos de clase tendrán una nota, y el resultado de este bloque de trabajo será la suma de todos y su división por el número de trabajos realizados en clase.

- Se realizarán trabajos de profundización que se realizarán en casa calificados de igual manera que los de clase. Se sumarán y dividirá el total por el número de pruebas.

- La nota de la evaluación será la media entre los dos tipos de pruebas (90%) más el 10% de la nota actitudinal.

-La falta de material, el comportamiento en clase, deberes, y trabajo en el aula se reflejarán mediante positivos y negativos, los cuales tendrán repercusión en la valoración actitudinal.

- El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para hacerlo es el siguiente:

- 1- El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
- 2- En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
- 3- La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de cinco.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

-La recuperación de cada evaluación se llevará a cabo mediante la repetición de los trabajos y láminas suspendidas, calificándose según los mismos criterios de evaluación citados en el apartado anterior.

- La falta de una de las láminas y ejercicios repetidos imposibilitará el aprobado de la recuperación.

-La nota de recuperación corresponde al 75% de la media de las láminas y ejercicios prácticos realizados durante la siguiente evaluación y al 25% de la nota de la evaluación anterior.

La evaluación se considera aprobada, cuando se obtiene la calificación numérica de 5 o superior a ésta.

-La primera, segunda y tercera evaluación se recuperara en los periodos de evaluación posteriores.

-En la evaluación final ordinaria se realizará una recuperación global de cualquiera de las evaluaciones suspensas a través de la realización de un ejercicio práctico realizado según las directrices del profesor en clase.

1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se convoca una prueba extraordinaria a finales de curso para los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria. Se realizará una prueba práctica específica junto con la presentación de ejercicios según indicaciones del profesor.

El alumno se presentará a la prueba con toda la materia.

La prueba estará compuesta de un ejercicio práctico para valorar sus capacidades procedimentales.

La nota corresponderá a la calificación de la prueba sin tener en consideración las calificaciones de las evaluaciones del curso, valorándose entre 1 y 10.

1.4. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5º En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.